



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2022

Del 01 de noviembre 2022

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA – NÚMERO CUARENTA Y CUATRO-DOS MIL VEINTIDÓS -CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL MARTES UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS- A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Msc. Maricela Moreno Rodríguez- Presidenta Municipal.

Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente del Concejo.

Sr. Jorge Luis Rodríguez López.

Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.

M.sc. Mitzy Salazar Morales.

Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.

Licda. Ledis Peña Zúñiga.

REGIDORES SUPLENTE:

Licda. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.

Sr. Warner Rodríguez Angulo.

Dra. Marjorie López Yong.

Sr. Efraín Obando Álvarez.

MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

Lic. José Max Chaves Contreras.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Arturo Lara Ramírez Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diríá.

Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2022

Del 01 de noviembre 2022

SÍNDICOS SUPLENTE:

Carolina Fonseca Ortega-Distrito Bolsón.

Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.

Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.

Virginia Gómez Gómez.

Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo.

Comisión:

Yessie Josué Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.

AUSENTES:

Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.

Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diríá.

POR LA ALCALDÍA:

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal.

Licda. Dixabet Matarrita Mendoza-Primer Vicealcaldesa Municipal.

Bach. Luis Ruiz Gutiérrez-TI.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Juramentaciones:
 - a. Escuela Josefina López bonilla.
 - b. Escuela el llanito.
 - c. Escuela Huacas.
4. Lectura de acta de sesión anterior.
 - a. Acta sesión ordinaria 43-2022.
5. Lectura y resolución de correspondencia.
6. Informe del señor Alcalde Municipal.
7. Informe de Comisión.
8. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

-Comprobado el Quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2022

Del 01 de noviembre 2022

-Señora María de los Ángeles Vallejo Zúñiga-Regidora Propietaria, dirige oración con motivo de realizarse la Sesión Ordinaria.

ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se da lectura a Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 03. JURAMENTACIONES.

INCISO 01: Se procede a juramentar a los señores Josseth Corea Marín Cédula: 50399880 Rosa del Carmen Alvarez Torres Cédula: 501840282 Rodolfo Duarte Ruiz Cédula: 502330623 Luis Fernando Vásquez Peña Cédula: 503860436 Mauricio Chacón Solano Cédula: 503220155 como integrante de Junta de Educación Escuela Josefina López Bonilla, acuerdo de nombramiento dictado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 43-2022, Artículo 04, Inciso 39, celebrada el día 25 de octubre del año 2022.

INCISO 02: el Concejo Municipal procedió a juramentar a Sergio Alberto Pérez Picado Cédula: 702340112 Melvin Edgardo Torrez Sarantes Cédula: C1015367, Johana Del Carmen Mendoza Trujillo Cédula: 800910456, Elizabeth Martínez Ortiz Cédula: 206030463, Ángel Ricardo Contreras Rosales Cédula: 503500201 como integrantes de Junta de Educación Escuela El Llanito, acuerdo de nombramiento dictado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 43-2022, Artículo 04, Inciso 38, celebrada el día 25 de octubre del año 2022.

INCISO 03: el Concejo Municipal procedió a juramentar a la señora María José González Valerín Cédula 503540801 como integrante de Junta de Educación Escuela Huacas, acuerdo de nombramiento dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la Sesión Ordinaria 43-2022, Artículo 04, Inciso 43, celebrada el día 25 de octubre del año 2022.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2022

Del 01 de noviembre 2022

ARTÍCULO 04. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Lectura de acta sesión ordinaria 43-2022 del 25 de octubre 2022.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Ratificar acta sesión ordinaria 43-2022 del 25 de octubre 2022.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 05. CORRESPONDENCIA.

INCISO 01. Lectura de Oficio DAM-6261-2022 Alcaldía Municipal Asunto: Solicitud de DDUR-UTGVM-PS165-2022 solicitud poder para corta de árbol ubicado en PTA.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Según oficios DAM-6261-2022 y DDUR-UTGVM-PS165-2022, se avala poder administrativo para la corta de arboles ubicados en el Parque Tecnológico, se describe 2 árboles de Poroporo, 11 árboles de Llayo, 20 árboles de Quebracho, 3 arboles de Cocobolo, 1 árbol de Cerecillo y 2 arboles de Siete Cueros.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02. Lectura de Oficio DAM-6996-2022 Alcaldía Municipal Asunto: Trámite 15428-2022 Ref.: Desarrollos Platino DP S.A. El oficio indicado en el asunto, referente a la concesión cancelada por falta de pago del Canon. Así las cosas, se traslada gestión a su dependencia, a efecto de que se pronuncie acuerdo, revocando la cancelación de la concesión.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su análisis, Oficio DAM-6996-2022 Alcaldía Municipal Asunto: Trámite 15428-2022 Ref.: Desarrollos Platino DP S.A.

Se solicita al Departamento de Zona Marítimo Terrestre el expediente administrativo Desarrollos Platino DP S.A.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03. De Alcaldía Municipal Oficio DAM-6995-2022 Asunto: DDUR-UTGVM-PS-153-2022. Solicitud de aprobación de poder administrativo, para corta de árboles en Lomas de Matapalo.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Según oficios DAM-6995-2022 y DDUR-UTGVM-PS-153-2022, se avala poder administrativo para la corta de árboles ubicados en sector Matapalo, 1 árbol de guanacaste, 1 árbol de Ceiba y 1 árbol de Almendro de Monte.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2022

Del 01 de noviembre 2022

INCISO 04. De Alcaldía Municipal Oficio DAM-6292-2022 Asunto: Oficio DDUR-UTGVM-ING-PROY-38-2022 Ref.: Oficio SM-1440-EXTR.11-2022, gestión de mantenimiento vial presentada por los vecinos de Cuajiniquil.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Comunicar al gestionante los oficios DAM-6292-2022 y DDUR-UTGVM-ING-PROY-38-2022.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05. De Auditoría Interna Municipal Oficio AIM-205-2022 Asunto: Cambio de tarifas viáticos establecidas en el reglamento de viáticos según contraloría General de la República.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Dar por conocido el oficio AIM-205-2022 de Auditoría Interna Municipal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 06. Del oficio PROV-077-2022 del Departamento de Proveeduría Municipal, asunto: se establece fecha límite para recepción de solicitudes para trámites de contratación administrativa.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Dar por conocido el oficio PROV-077-2022 del Departamento de Proveeduría Municipal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 07. Del Departamento de Zona Marítimo Terrestre asunto: Resolución Administrativa Oficio-ZMT-0740-2022, proceso de cancelación de proceso administrativo número 271-87.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Trasladar a Comisión Permanente de Zona marítimo Terrestre, para su análisis, el Resolución Administrativa Oficio-ZMT-0740-2022, proceso de cancelación de proceso administrativo número 271-87.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 08. Tramite SICOP TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ALQUILER MAQUINARIA POR DEMANDA LICITACIÓN.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar los TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ALQUILER MAQUINARIA POR DEMANDA LICITACIÓN.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2022

Del 01 de noviembre 2022

INCISO 09. Oficio AC-111-2022 de Asesoría Jurídica Municipal, se transcribe:

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal ubicar la Licencia de Licores categoría D1, mini super con venta de licores, solicitada por Josué Manuel Baltodano Leal, portador de cédula de identidad 5-0325-0989, Mini super Oasis, ubicado de Agroservicios La Península 325 metros este, barrio San Martín del Distrito Primero Santa Cruz. Categoría a la cual no le afectan las distancias.

CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Según el Dictamen AC-111-2022 de Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la Licencia de Licores categoría D1, mini super con venta de licores, solicitada por Josué Manuel Baltodano Leal, portador de cédula de identidad 5-0325-0989, Mini super Oasis, ubicado de Agroservicios La Península 325 metros este, barrio San Martín del Distrito Primero Santa Cruz. Categoría a la cual no le afectan las distancias.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 10. Oficio AC-112-2022 de Asesoría Jurídica Municipal, se transcribe:

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal ubicar la Licencia de Licores categoría D1, mini super con venta de licores, solicitada por Viviana Albertazzi Solís, portadora de la cédula de identidad 1-1172-0526, en el Mini super Surya Natural



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2022

Del 01 de noviembre 2022

Market, ubicado de Cabinas Las Olas 300 metros este, playa Avellanas del Distrito Tercero 27 de Abril. Categoría a la cual no le afectan las distancias.

CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Según el Dictamen AC-112-2022 de Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la Licencia de Licores categoría D1, mini super con venta de licores, solicitada por Viviana Albertazzi Solís, portadora de la cédula de identidad 1-1172-0526, en el Mini super Surya Natural Market, ubicado de Cabinas Las Olas 300 metros este, playa Avellanas del Distrito Tercero 27 de Abril. Categoría a la cual no le afectan las distancias.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 11. Oficio AC-113-2022 de Asesoría Jurídica Municipal, se transcribe:

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal ubicar la Licencia de Licores categoría C, restaurante con venta de licores, solicitada por Hideaway Management & Reltals Limitada cédula de persona jurídica 3-102-773442 en el restaurante Flora Vegan Café, ubicado contiguo al Bar Aqua, Tamarindo Distrito Noveno Tamarindo.

CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Según el Dictamen AC-113-2022 de Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la Licencia de Licores categoría C, restaurante con venta de licores, solicitada por Hideaway Management & Reltals Limitada cédula de persona jurídica 3-102-773442 en el restaurante Flora Vegan Café, ubicado contiguo al Bar Aqua, Tamarindo Distrito Noveno Tamarindo.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2022

Del 01 de noviembre 2022

INCISO 12. Oficio AC-114-2022 de Asesoría Jurídica Municipal, se transcribe:

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal ubicar la Licencia de Licores categoría D1, Mini super con venta de licores, solicitada por Phoenix Gaudium SR Limitada, cédula de persona jurídica 3-102-855128, en el Mini Super Phoenix ubicado de la plaza de deportes de las Delicias 150 metros este, del Distrito Tercero Veintisiete de Abril. Categoría a la cual no le afectan las distancias.

CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Según el Dictamen AC-113-2022 de Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la Licencia de Licores categoría D1, Mini super con venta de licores, solicitada por Phoenix Gaudium SR Limitada, cédula de persona jurídica 3-102-855128, en el Mini Super Phoenix ubicado de la plaza de deportes de las Delicias 150 metros este, del Distrito Tercero Veintisiete de Abril. Categoría a la cual no le afectan las distancias.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 13. Oficio AC-115-2022 de Asesoría Jurídica Municipal, se transcribe:

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal ubicar la Licencia de Licores categoría C, Restaurante con venta de licores, solicitada por Zaguán Café Limitada, cédula de persona jurídica 3-102-841528, en el Restaurante Zaguán Café,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2022

Del 01 de noviembre 2022

ubicado de la sucursal de Coopeguanacaste 150 sur, específicamente en el primer piso del Edificio GH Contadores, Huacas del Distrito Cuarto Tempate.

CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Según el Dictamen AC-113-2022 de Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la Licencia de Licores categoría C, Restaurante con venta de licores, solicitada por Zaguán Café Limitada, cédula de persona jurídica 3-102-841528, en el Restaurante Zaguán Café, ubicado de la sucursal de Coopeguanacaste 150 sur, específicamente en el primer piso del Edificio GH Contadores, Huacas del Distrito Cuarto Tempate.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 14. Se conoce Oficio DA-1953-2022 Ref.: Solicitud de audiencia del Consejo a representantes de CONIMBOCO. Solicitamos nos brinden un espacio de audiencia para mostrarles y entregarles los productos de hemos desarrollado, y motivar la activa participación de la Municipalidad en este proceso que llevamos.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se programe mesa de trabajo solicitada bajo el oficio Oficio DA-1953-2022 Ref.: Solicitud de audiencia del Consejo a representantes de CONIMBOCO.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 15. Se conoce oficio PE-0551-2022 y CPC-INC-21-2022 del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. Asunto: Invitación a la presentación de los resultados del II informe del índice de Competitividad Nacional.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Dar por conocido oficio PE-0551-2022 y CPC-INC-21-2022 del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 16. Consulta Expediente. 22.377 "Reforma de ley del sistema financiero Nacional para la vivienda y creación del BANHVI.- "Para que el BAHVI otorgue bonos para la construcción de viviendas en las Islas".



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2022

Del 01 de noviembre 2022

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: no emitir criterio u observaciones a Consulta Expediente. 22.377 "Reforma de ley del sistema financiero Nacional para la vivienda y creación del BAHVI.- "Para que el BAHVI otorgue bonos para la construcción de viviendas en las Islas".

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 17. Consulta Expediente 23.056 "Ley para garantizar la continuidad del servicio en el sector de transporte público de ruta regular".

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: no emitir criterio u observaciones a Consulta Expediente 23.056 "Ley para garantizar la continuidad del servicio en el sector de transporte público de ruta regular".

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 18. Consulta Expediente Legislativo 23.130 "Ley para eliminar la actualización trimestral del impuesto único a los combustibles".

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: no emitir criterio u observaciones a Consulta Expediente Legislativo 23.130 "Ley para eliminar la actualización trimestral del impuesto único a los combustibles".

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 19. Consulta Expediente. 23.232 "Amnistía temporal en la aplicación de la revisión técnica vehicular".

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: no emitir criterio u observaciones a Consulta Expediente. 23.232 "Amnistía temporal en la aplicación de la revisión técnica vehicular".

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 20. Consulta Expediente Legislativo 23.275 "Ley para eliminar un impuesto sobre la venta de cerveza importada".

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: no esta en acuerdo con la Consulta Expediente Legislativo 23.275 "Ley para eliminar un impuesto sobre la venta



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2022

Del 01 de noviembre 2022

de cerveza importada". **VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

INCISO 21. Consulta proyecto Expediente 23.321 "Ley que modifica los artículos 58 y 60 en sus INCISOS A), B) Y E) del código electoral, ley N.º8765"

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: no emitir criterio u observaciones a Consulta proyecto Expediente 23.321 "Ley que modifica los artículos 58 y 60 en sus INCISOS A), B) Y E) del código electoral, ley N.º8765"

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 22. Consulta Expediente 23.334 "Ley para la pérdida de la licencia como infracción de tránsito por la participación en piques ilegales"

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: no emitir criterio u observaciones a Consulta Expediente 23.334 "Ley para la pérdida de la licencia como infracción de tránsito por la participación en piques ilegales"

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 23. Consulta Expediente 23.342 "Ley de vivienda productiva".

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: no emitir criterio u observaciones a Consulta Expediente 23.342 "Ley de vivienda productiva".

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 24. Gestión Asada la Garita, asunto: Solicitud de mesa de trabajo, con el fin de tratar el tema de apertura de calle Los Mangos del distrito de Cabo Velas.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se programe mesa de trabajo solicitada por Asada la Garita, con el fin de tratar el tema de apertura de calle Los Mangos del distrito de Cabo Velas.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2022

Del 01 de noviembre 2022

INCISO 25. Gestión señora Virginia Contreras Moreno cédula 501930831, solicitud de autorización de fechas 05 de noviembre y 17 de diciembre 2022, para realizar actividad bailable y una licencia temporal para la venta de licores para cada una de las fechas, actividad que se realizará en Salón Contreras sector de playa Potrero, costado norte de la plaza de deportes.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se solicita a la gestionante presente patente comercial del establecimiento comercial.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 26. Gestión señora Juanita del Rosario Sánchez. Asunto solicitud de autorización de servicio eléctrico sector Los Pochotes.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Trasladar a la Alcaldía Municipal, para lo que corresponda, la gestión de la señora Juanita del Rosario Sánchez.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 27. Se conoce oficio UCA-0070-2022 de Unión Cantonal de Asociaciones asunto: REPRESENTANTE COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Trasladar el oficio UCA-70-2022 a la Comisión Permanente Gobierno y Administración.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 28. Se conocer documento firmado por Inversiones Oazos y Arroyo S.A. representad por señor Eric Eduardo Arroyo Araya e Ignacio Pazos Larson solicitud de acreditación los comprobantes de presentación ante Tribunal Contencioso de las resoluciones administrativas DAM-RES-00139-2022.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Trasladar a Alcaldía Municipal, la gestión presentada por Inversiones Pazos y Arroyo S.A.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 29. Gestión Asociación de Desarrollo Integral de Buenos Aires cédula jurídica 3-002-111050. Asunto: Solicitud de autorización de Recorrido del



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2022

Del 01 de noviembre 2022

Tope de Caballistas Fiestas Buenos Aires 2022 el domingo 11 de diciembre del 2022.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Autorizar Recorrido del Tope de Caballistas Fiestas Buenos Aires 2022 el domingo 11 de diciembre del 2022, organizado por Asociación de Desarrollo Integral de Buenos Aires cédula jurídica 3-002-111050.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 30. Gestión Asociación de Desarrollo Integral de Buenos Aires cédula jurídica 3-002-111050. Asunto: Solicitud de Aprobación del respectivo en el Recorrido del Tope de Toros y Payasos del 8 al 11 de diciembre del 2022.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Autorizar Recorrido del Tope de Toros y Payasos del 8 al 11 de diciembre del 2022, organizado por Asociación de Desarrollo Integral de Buenos Aires cédula jurídica 3-002-111050.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 31. Gestión del señor Luis Fernando Matarrita Gutiérrez presenta solicitud de mejoramiento y ampliación de la carretera que inicia del cruce camino a Junquillal hasta salir a las Delicias por dentro.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Trasladar a Alcaldía Municipal, para lo que corresponda, la gestión del señor Luis Fernando Matarrita Gutiérrez presenta solicitud de mejoramiento y ampliación de la carretera que inicia del cruce camino a Junquillal hasta salir a las Delicias por dentro.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 32. Gestión Asociación de Desarrollo Integral de Paso Hondo, cédula 3-002-305601 Asunto: Solicitud de una licencia temporal de licores para las fiestas que van del 22 al 25 de diciembre del 2022,

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se autoriza una licencia temporal de licores para las Fiestas Paso Hondo que van del 22 al 25 de diciembre del 2022 Asociación de Desarrollo Integral de Paso Hondo, cédula 3-002-305601.

Pasar a Departamento de Rentas para el trámite y pago que corresponda.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2022

Del 01 de noviembre 2022

INCISO 33. Gestión Asociación de Desarrollo Integral de Paso Hondo, cédula 3-002-305601 Asunto: Solicitan autorización para realizar dos bailes para las fechas 25 de noviembre y 03 de diciembre 2022, así como una licencia temporal de licores para cada una de las fechas.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se autoriza separación de fechas 25 de noviembre y 03 de diciembre 2022, y una licencia temporal de licores para cada una de las fechas, a favor de Asociación de Desarrollo Integral de Paso Hondo, cédula 3-002-305601.

Pasar a Departamento de Rentas para el tramite y pago que corresponda.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 34. Gestión de seguimiento promovido de parte del señor Fernando Francisco Barrantes López sobre el caso de la señora Elidieth Chavarría Leal.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Trasladar a Alcaldía Municipal, para lo que corresponda, la gestión de seguimiento promovido de parte del señor Fernando Francisco Barrantes López sobre el caso de la señora Elidieth Chavarría Leal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 35. Lectura de oficio CTP-176-2022 del Colegio Técnico Profesional de Cartagena asunto solicitud de apoyo para actividad protocolaria por un monto de 450.000 colones, para el día 04 de noviembre 2022.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Trasladar a la Alcaldía Municipal, para lo que corresponda, se da el voto de apoyo a la gestión bajo el CTP-176-2022 del Colegio Técnico Profesional de Cartagena asunto solicitud de apoyo para actividad protocolaria por un monto de 450.000 colones para el día 04 de noviembre 2022.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 36. Gestión Asociación de Desarrollo Integral de el Llano indica: Ponen en conocimiento la suspensión de la entrada de los buses la Folclórica al Llano, a partir del 1 de noviembre por el mal estado de las calles, se



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2022

Del 01 de noviembre 2022

solicita apoyo a la denuncia presentada, ante el Consejo de Transporte de Público y Defensoría de los Habitantes.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Apoyar la gestión presentada por Asociación de Desarrollo Integral de el Llano.

Trasladar a la Alcaldía Municipal, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y Junta Vial Cantonal, para lo que corresponda.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 37. Gestión de Vecinos el Llano, de solicitud de mesa de trabajo, con la Alcaldía y Concejo Municipal por parte de vecinos del Llano de Santa Cruz Guanacaste.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se programe mesa de trabajo solicitada por Vecinos el Llano.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 38. Gestión de Vecinos Santa Bárbara indica: Solicitud de arreglo de la calle pública ubicada del Salón Masiel 1 kilómetro al norte.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Trasladar a la Alcaldía Municipal y Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la gestión de Vecinos Santa Bárbara indica: Solicitud de arreglo de la calle pública ubicada del Salón Masiel 1 kilómetro al norte.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 39. De Alcaldía Municipal Oficio DAM-6332-2022 Asunto: Convocatoria a reunión, proyecto Sembremos Seguridad. Revisión de datos Playa Tamarindo. Solicitud de asignación de representante, para que participe del día miércoles 02 de noviembre a partir de las 10:00 am.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Dar por conocido el oficio DAM-6332-2022.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 40. Lectura de oficio DAM-6341-2022 PROPUESTA DE CONVENIO MUNICIPALIDAD Y PALO DE ARCO DE PASO HONDO



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2022

Del 01 de noviembre 2022

S.A. PARA DONACIÓN DE BASE Y SUB BASE PARA PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN PASO HONDO-VEINTISIETE DE ABRIL.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Aprobar CONVENIO MUNICIPALIDAD Y PALO DE ARCO DE PASO HONDO S.A. PARA DONACIÓN DE BASE Y SUB BASE PARA PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN PASO HONDO-VEINTISIETE DE ABRIL, presentado bajo el oficio DAM-6341-2022.

Autorizar al señor Alcalde Municipal la firma del Convenio aprobado.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 41. Lectura de oficio DAM-6327-2022 PROPUESTA DE CONVENIO MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ Y ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CARTAGENA, REPARACIONES EN LA BATERÍA SANITARIA DEL SALÓN DEL POLIDEPORTIVO.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Aprobar CONVENIO MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ Y ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CARTAGENA, REPARACIONES EN LA BATERÍA SANITARIA DEL SALÓN DEL POLIDEPORTIVO, presentado bajo el oficio DAM-6327-2022.

Autorizar al señor Alcalde Municipal la firma del Convenio aprobado.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 42. Lectura de oficio DAM-6325-2022 PROPUESTA DE CONVENIOS MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ Y ASOCIACIONES DE DESARROLLO PARA ENTREGA DE CHAPULINES Y PLAY GROUND. DETALLE:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2022

Del 01 de noviembre 2022

Asociación de Desarrollo Integral	Chapulín	Play Ground
ADI Tulita Sandino (Para Barrio Lajas)	X	
ADI Residencial Chorotega	X	
ADI Bolsón	X	
ADI El Cacao	X	
ADI Chircó	X	
ADI Guapote	X	
ADI Guayabal	X	
ADI Hatillo	X	
ADI Villarreal (para Hernández)	X	
ADI Ortega	X	
ADI San Francisco	X	X
ADI Santa Rosa	X	
AI Tempate	X	X
ADI Villarreal	X	

ADI Arado		X
ADI Las Delicias		X
ADI Huacas		X
ADI Barrio Limón	X	X
ADI Paso Hondo	X	X
ADI Los Ranchos	X	X
ADI Chorotega (para Barrio Sagamat 2)		X
ADI San José de la Montaña	X	X
ADI Tulita Sandino		X
ADI Paraíso (para comunidad de Venado)		X
ADI Diríá (para Ba. Corazón de Jesús)		X
ADI Portegolpe		X



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2022

Del 01 de noviembre 2022

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Aprobar CONVENIOS MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ Y ASOCIACIONES DE DESARROLLO PARA ENTREGA DE CHAPULINES Y PLAY GROUND, presentado bajo el detalle del oficio DAM-6325-2022.

Autorizar al señor Alcalde Municipal la firma de los Convenios aprobados.
ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 43. Gestión Asociación de Desarrollo Integral de Oriente indica: Solicitud de ayuda con juego de pólvora para el Festival Navideño de nuestra comunidad de Oriente que se realizará el día 17 de diciembre a partir de las 3:00pm.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Trasladar a Alcaldía Municipal, la solicitud presentada por Asociación de Desarrollo Integral de Oriente.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 44. Gestión de Asociación de Desarrollo Integral de Buenos Aires Santa Cruz cédula jurídica 3-002-111050, indica: Solicitud de autorización de las Fiestas Buenos Aires 2022 en el Campo Ferial. Esto debido a la resolución dada por el Ministerio de Seguridad (MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRQCH-1830-29).

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Autorizar la utilización del Campo Ferial para Asociación de Desarrollo Integral de Buenos Aires Santa Cruz cédula jurídica 3-002-111050
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 45. Lectura: Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de las diecinueve horas veintiún minutos del veintiséis de octubre de dos mil veintidós expediente 22-023841-0007-CO. Recurso de Amparo. Recurrente Eduardo Antonio Cruz Marín.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Trasladar a la Alcaldía Municipal, para el cumplimiento de lo



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2022

Del 01 de noviembre 2022

indicado por Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de las diecinueve horas veintiún minutos del veintiséis de octubre de dos mil veintidós expediente 22-023841-0007-CO. Recurso de Amparo. Recurrente Eduardo Antonio Cruz Marín.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 06. INFORME DE ALCALDE MUNICIPAL.

Por medio de la presente les saludo cordialmente, y a la vez les remito informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio de la semana del **26 de octubre al 01 de noviembre del 2022.**

Miércoles 26 de octubre del 2022.

- Trabajo Administrativo.
- Comisión SEVRI.
- Reunión con la empresa Coreana KISA, el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Coopeguanacaste RL, así como la fundación Desarrollo Humano Estratégico, para ver el avance que estamos teniendo con referencia al proyecto de videovigilancia y seguridad ciudadana.
- Reunión con la Contraloría General de La República, en la cual, participa el Departamento de Recursos Humanos, la Dirección Financiera y Planificación, sobre el seguimiento de las Disposiciones 4.4 y 4.5 que debe cumplir nuestra institución.
- Inspección de los diferentes frentes de trabajo de la cuadrilla y maquinaria municipal.

Jueves 27 de octubre del 2022.

- Trabajo Administrativo.
- Reunión con la empresa Desarrollos Terrestres en la cual se tratan temas relacionados a proyectos de telecomunicaciones en el cantón de Santa Cruz.
- Inspección de los diferentes frentes de trabajo de maquinaria y cuadrilla municipal, así como inspección en diferentes caminos del cantón.

Viernes 28 de octubre del 2022.

- Trabajo Administrativo.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2022

Del 01 de noviembre 2022

- Visita y reunión con el Viceministro Administrativo de Cultura, con su comitiva para tratar temas de interés para nuestro cantón.
- Reunión sobre el desarrollo de las Fiestas Típicas Nacionales Santa Cruz 2023, en la cual, se hace presente el Ministerio de Salud, la Comisión de Fiestas, así como el Ingeniero de la Dirección de Desarrollo Urbano y Rural de nuestra institución.
- Taller virtual impartido por la Contraloría General de La República, sobre el Índice de Capacidad Financiera.
- Reunión con el Instituto Nacional de Aprendizaje y el Departamento de Desarrollo Local y Fomento PYMES, sobre posibles iniciativas para ayudar a los emprendedores de nuestro cantón.
- Acompañamiento con la Policía Municipal de Santa Cruz en los operativos realizados durante la noche en pro del bienestar de nuestra población.

Lunes 31 de octubre del 2022.

- Trabajo Administrativo.
- Inspección de los diferentes frentes de trabajo de maquinaria y de la cuadrilla municipal.

Martes 01 de noviembre del 2022.

- Trabajo administrativo.
- Atención de las diferentes mesas de trabajo programadas por el Concejo Municipal.
- Sesión Ordinaria.

Informe Ejecutivo.

Unidad Técnica Gestión Vial Municipal.

Del 24 al 28 de Octubre del 2022.

Avance de intervenciones de rehabilitación y mantenimiento, así como otras diligencias de la UTGVM realizadas durante el periodo comprendido **del 24 al 28 Octubre del 2022.**

➤ **MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN**

1 CUADRILLA DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (JORNALES).



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2022

Del 01 de noviembre 2022

FRENTE	PROYECTO O ACTIVIDAD	LUGAR	INTERVENCIÓN *
1	Colaboración de banderillero	Maquinaria Municipal	Se continua con la colaboración de un jornal para banderillero en el frente de maquinaria municipal
2	Calle la marimba	Santa Bárbara	Se da por finalizado la colocación de adoquines en el proyecto calle la marimba quedando al 90% el proyecto de colocación de adoquines.
3	Limpieza Canales - Alcantarillas	Tulitas	Se procede con la limpieza de canales y alcantarillado del barrio Las Tulitas.
4	Bacheo – Reparación de tapas de alcantarillas	Santa Cruz	Se continua con los bacheos en el sector de Santa Cruz, como también la reparación de tapas de alcantarillas.

**Descripción de labores y avance de acuerdo con los informes semanales de los inspectores y encargados de cuadrilla.*

• MAQUINARIA:

En el cuadro adjunto, se procede a detallar cada uno de los frentes en donde se encuentra la maquinaria Municipal, con su respectiva localización, así como los avances de cada trabajo municipal en zonas de intervención vial.

Este consta de 6 frentes de trabajo.

FRENTE	TIPO DE MAQUINARIA	PROYECTO O ACTIVIDAD	LUGAR	AVANCE INTERVENCIÓN*
1	Maquinaria Municipal frente #01	Mantenimiento Rutinario	Huacas	Se trasladan los equipos de maquinaria para el sector de Huacas, para atender de las calles del sector se trabaja en relastrea y bacheo selectivo esto con un avance aproximadamente de 3.800 km.
			Santa Cruz	Se trabaja en el acarreo del material de desecho que se encuentra en el campo ferial, el cual se acarreo un total de 466 metro cúbicos.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2022

Del 01 de noviembre 2022

FRENTE	TIPO DE MAQUINARIA	PROYECTO O ACTIVIDAD	LUGAR	AVANCE INTERVENCIÓN*
2	Alquilada	Mantenimiento Rutinario	Los Jobs de Villarreal	Se continua con la intervención el sector de Jobs de Tamarindo para trabajar en bacheo selectivo, para un avance de 4.400 km.
3	Proyecto Pavimentos	Proyecto Santa Bárbara	Santa Bárbara	Se da por terminado con la colocación de adoquines en calle la marimba con un avance de 90% metros cuadrados.
5	Maquinaria alquilada	Mantenimiento Rutinario	San Francisco - Linderos	Se continua en el sector de San Francisco – Linderos con conformación del camino, esto para un avance aproximadamente de 4.500 km.
6	Maquinaria Municipal Frente #01	Mantenimiento Rutinario	Barrio Las Tulitas Barrio Las Maravillas	Se da inicio con el frente #01 de maquinaria municipal, específicamente en Barrio Las Tulitas, con una conformación para un avance aproximadamente de 1.600 km. E traslada maquinaria al sector de Barrio Las Maravillas para realizar una conformación del camino, para un avance aproximadamente de 700 metros
6	Proyecto Pavimentos	Calle 10	Santa Cecilia	Colocación de material de concreto para pozos de registros. Excavación de estructuras para colocar alcantarillas.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2022

Del 01 de noviembre 2022

FRENTE	TIPO DE MAQUINARIA	PROYECTO O ACTIVIDAD	LUGAR	AVANCE INTERVENCIÓN*
1	Promoción Social	Actividades	Bernabela – San Juan-Paso Hondo-Escuela Maria Leal-Santa Barabara Cartagena Tamarindo	Se atienden solicitudes de estas comunidades presentadas por medio de la plataforma. Se reunión con la comunidad Edén de Cartagena para exponer el proyecto de pavimentación. Se realiza reunión con la ADI Tamarindo para dar información del proyecto de pavimentación.
2	Topografía	Topográfico	Inspecciones	Se realizan inspecciones para atender solicitudes por parte de plataforma, Alineamientos – Informaciones Posesorias- Constancia de Caminos.

Descripción de labores y avance de acuerdo con los informes semanales de los inspectores y encargados de cuadrilla.

COMENTARIOS:

-Señor Carlos Barrenechea Martínez-Sindico Propietario, consulta sobre el proyecto del Paseo de la Marimba, en el cual se considera que hace falta la cuneta para la canalización de las aguas, así como la construcción de 200 metros que inicialmente estaban el proyecto.

-Señor Elías Espinoza Gamboa-Regidor Propietario, consultar sobre:

1-Informe solicitado en el acuerdo SM-1576, sobre los montos utilizados para la compra de maquinaria.

2-La presentación de la política cantonal para la atención de los incendios forestales.

3-La colocación de un play inclusivo en el Parque.

4-Consultar sobre el proceso de la maquinaria por demanda.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2022

Del 01 de noviembre 2022

-Señor Efraín Obando Álvarez-Regidor Suplente, consultar sobre el seguimiento de inspección de playa Real y vecinos de Monte Grande que en estos momentos están incomunicados por el mal estado de los caminos. Y sobre el cierre del acceso a Zapotillal, Nombre de Jesús y Playa Real.

-Señora Ledis Peña Zúñiga-Regidora Propietaria, en redes sociales ha circulado sobre el cierre del acceso a playa Nombre de Jesús.

-Señor Alcalde Municipal, con respecto al Paseo La Marimba, si no me equivoco se construyeron 381 metros, y la cuneta esta planificada hacerla por administración, debemos elaborar el informe para que tengamos claridad sobre el tema. Con respecto a ala compra de maquinaria espero el próximo martes poder presentar el informe ante este honorable Concejo. Sobre la política para la atención de incendios forestales esta aun en diseño por parte del Departamento de Gestión Ambiental, es una política con un abordaje ambicioso e innovador que actualmente sería pionera en este tema, actualmente se ha trabajado y fortalecido las brigadas existentes. Con respecto al cierre de accesos a la playa Nombre de Jesús, se hará la inspección respectiva y se actuara conforme a derecho y como a la ley lo establece.

ARTÍCULO 07. INFORME DE COMISIÓN.

INCISO 01. Lectura de Dictamen de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, se detalla:

DICTAMEN COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ, INFORME DE RECOMENDACIÓN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, GUANACASTE, PROCESO DE LICITACIÓN ABREVIADA N°2022LA-000011-0021000001 “CONTRATACIÓN DE PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PARA REALIZAR TRABAJOS DE CAMBIO DE CUBIERTA DE TECHOS DEL MERCADO MUNICIPAL, DISTRITO 1°, SANTA CRUZ, GUANACASTE”. Al ser las dieciséis horas del uno de noviembre dos mil veintidós, visto el informe de recomendación suscrito por los miembros de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones de la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2022

Del 01 de noviembre 2022

Municipalidad de Santa Cruz, correspondiente al proceso de Licitación Abreviada número 2022LA-000011-0021000001 “Contratación de persona física o jurídica para realizar trabajos de cambio de cubierta de techos del Mercado Municipal, Distrito Primero, Santa Cruz, Guanacaste”, esta Comisión dictamina lo siguiente.

RESULTANDO

I.- Proceso de contratación tramitado por el Lic. José Antonio Cordero Díaz, en su condición de Administrador del Mercado Municipal, gestión canalizada a través del SICOP; en virtud de dicho requerimiento, la Proveeduría Municipal realizó el concurso respectivo con base a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego cartelario, indicándose que el costo estimado de la licitación es de ₡33, 245,520°, para lo cual se aportó certificación presupuestaria número CPCE-CERT-000042-2022.

II.- Se estableció como hora y fecha límite para la recepción de ofertas las 09:30 horas del 03 de junio de 2022, recibiendo la Proveeduría Municipal las siguientes ofertas:

Partida	Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Ofertas alternativas	de la evaluación	Estado de la oferta	Documento adjunto
1	1	2022LA-000011-0021000001-Partida 1-O ferta 5 PROINDELEC SOCIEDAD ANONIMA	No		73.245.520 [CRC] Continúa para estudio de oferta	105.390,75
1	2	2022LA-000011-0021000001-Partida 1-O ferta 8 MINOR HUMBERTO MORALES GOMEZ	No		27.488.933 [CRC] Continúa para estudio de oferta	39.552,99 1
1	3	2022LA-000011-0021000001-Partida 1-O ferta 6 MISCELANEOS SECURITY SERVICES SOCIEDAD ANONIMA	No		29.560.017,28 [CRC] Continúa para estudio de oferta	42.533,01 1
1	4	2022LA-000011-0021000001-Partida 1-O ferta 2 CONSORCIO DIACSA	No		32.520.941,64 [CRC] Continúa para estudio de oferta	46.793,4 1
1	5	2022LA-000011-0021000001-Partida 1-O ferta 4 TECNOLOGIA COMERCIAL Y DESARROLLOS M Y M, SOCIEDAD ANONIMA	No	100	27.510.443,12 [CRC] Continúa para estudio de oferta	39.583,94 1
1	6	2022LA-000011-0021000001-Partida 1-O ferta 3 MACA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA	No	91,5	31.007.460 [CRC] Continúa para estudio de oferta	44.615,69 3
1	7	2022LA-000011-0021000001-Partida 1-O ferta 7 CONSORCIO BRACO RGC - IGAQ	No	83,1	28.592.906,44 [CRC] Continúa para estudio de oferta	41.141,46 1
1	8	2022LA-000011-0021000001-Partida 1-O ferta 1 D C J DAGO CONSTRUCCIONES EMPRESAS INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	No	81,15	29.800.000 [CRC] Continúa para estudio de oferta	42.878,31 5

8 resultados

III.- Las ofertas presentadas fueron remitidas a la Unidad Administradora y a la Asesoría Jurídica para que conforme a sus competencias realizaran el estudio y verificación respectiva, de dichas valoraciones se obtuvo como resultado que



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2022

Del 01 de noviembre 2022

no se cumplió con los aspectos legales, y con respecto a la valoración técnica, las ofertas cumplieron parcialmente, por lo que se solicitó subsanación a los respectivos oferentes.

IV.- Una vez subsanados los aspectos requeridos por la Licda. Yuridia Guevara Carmona, Abogada de la Asesoría Jurídica, se ponderaron los resultados de ambas verificación, aspectos técnicos y jurídicos, y se obtuvo el siguiente resultado:

Resultado final del estudio de las ofertas

[Información de la oferta]

Número de procedimiento	2022LA-000011-0021000001	Número Identificador	20220502415 - 00
Descripción del procedimiento	Contratación de persona física o jurídica para realizar trabajos de cambio de cubierta de techos del Mercado Municipal, Distrito 1°, Santa Cruz, Guanacaste		

[Información de la oferta]

Partida	Posición	Nombre de Proveedor	Número de la oferta	Fecha y hora de registro	Resultado de verificación
1	1	MINOR HUMBERTO MORALES GOMEZ	2022LA-000011-0021000001-Partida 1-Ofer ta 8	21/06/2022 08:28	No cumple
1	2	TECNOLOGIA COMERCIAL Y DESARROLLOS M Y M, SOCIEDAD ANONIMA	2022LA-000011-0021000001-Partida 1-Ofer ta 4	24/06/2022 11:08	Cumple
1	3	CONSORCIO BRACO RGC - IGAQ	2022LA-000011-0021000001-Partida 1-Ofer ta 7	24/06/2022 11:08	Cumple
1	4	MISCELANEOS SECURITY SERVICES SOCIEDAD ANONIMA	2022LA-000011-0021000001-Partida 1-Ofer ta 6	24/06/2022 11:08	No cumple
1	5	D.C.J.DAGO CONSTRUCCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2022LA-000011-0021000001-Partida 1-Ofer ta 1	24/06/2022 11:08	Cumple
1	6	MACA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA	2022LA-000011-0021000001-Partida 1-Ofer ta 3	24/06/2022 11:08	Cumple
1	7	CONSORCIO DIACSA	2022LA-000011-0021000001-Partida 1-Ofer ta 2	21/06/2022 08:31	No cumple
1	8	PROINDELEC SOCIEDAD ANONIMA	2022LA-000011-0021000001-Partida 1-Ofer ta 5	10/06/2022 11:15	No analizada

V.- Concluida la etapa de verificación de ofertas, el Lic. José Antonio Cordero Díaz procedió a la aplicación del sistema de evaluación, obteniéndose el siguiente resultado:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2022

Del 01 de noviembre 2022

VI.- Una vez aplicado el sistema de evaluación establecido por la Unidad Administradora en el pliego de condiciones, la oferta que obtuvo mejor calificación fue la presentada por la persona jurídica TECNOLOGÍA COMERCIAL Y DESARROLLOS M Y M, S.A.

VII.- La Comisión de Recomendación de Adjudicaciones de la Municipalidad de Santa Cruz con base a lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la Municipalidad de Santa Cruz, trasladó al Concejo Municipal informe de recomendación del procedimiento de licitación abreviada N° 2022LA-000011-0021000001 “Contratación de persona física o jurídica para realizar trabajos de cambio de cubierta de techos del Mercado Municipal, Distrito Primero, Santa Cruz, Guanacaste”, informe en el que se recomendó adjudicar el proceso licitatorio por ser quien obtiene mejor calificación la presentada por la empresa MACA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA por un monto de \$31.007.460⁰⁰ por lo que en apego a los artículos 4 de la ley de contratación administrativa y 86 de su reglamento, así con vista y seguimiento del interés público del objeto de este proceso licitatorio.



Resultado de la evaluación

-Al realizar un clic en el botón "detalle" podrá pasar a realizar la evaluación por cada oferta

Número de procedimiento	2022LA-000011-0021000001	Número de SICOP	20220502415 - 00
Descripción del procedimiento	Contratación de persona física o jurídica para realizar trabajos de cambio de cubierta de techos del Mercado Municipal, Distrito 1°, Santa Cruz, Guanacaste		
Tipo de procedimiento	LICITACIÓN ABREVIADA	Número de documento	0712022000300006
Nombre de la institución	Municipalidad de Santa Cruz	Evaluable	JOSE ANTONIO CORDERO DIAZ

[Partida 1] Bienes/Servicios Ver historial

Partida	Línea	Código del bien/servicio	Nombre del bien/servicio	Cantidad	Unidad
1	1	7210150790004458	MANTENIMIENTO Y REPARACION EDIFICIOS	1	NA

Posición	Calificación final	Identificación	Nombre del proveedor	Encargado	Detalles
1	93.24	3101631443	MACA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA	JOSE VIDAL MATARRITA MATARRITA	Detalles
2	85	1202200629	CONSORCIO BRACO RGC - IGAQ	GUSTAVO ADOLFO ALPIZ AR QUIROS	Detalles
3	82.97	3105374280	D.C.J.DAGO CONSTRUCCIONES EMPRES A INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	DAGOBERTO CASTRILLO JIMENEZ	Detalles

VIII.- El Concejo Municipal por medio de oficio número SM-1915-Ord-38-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2022

Del 01 de noviembre 2022

2022, fechado el 21 de setiembre de 2022, remitió el respectivo informe de recomendación a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su dictamen.

CONSIDERANDO

ÚNICO: El proceso de Licitación Abreviada gestionado por la Administración del Mercado Municipal, se ajustó al proceso del sistema electrónico SICOP, control y fiscalización que fue ejercido por la Proveeduría Municipal, Unidad Administradora, Asesoría Jurídica, Administración y la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, todos, de la Municipalidad de Santa Cruz; cumpliendo así con cada una de las etapas del procedimiento de contratación administrativa, las cuales se ajustaron cabalmente con la estructura, lineamientos, principios y demás disposiciones ordenadas por los cuerpos legales de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, y el Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la Municipalidad de Santa Cruz. Proceso licitatorio llevado a buen término en cumplimiento de las siguientes ordenanzas:

FUNDAMENTACIÓN:

Artículos 4 y 45 de la Ley de Contratación Administrativa.

Artículos 78 siguientes y concordantes, y, 97 siguientes y concordantes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Artículos 4, 7, 8, 45, 46 inciso c), artículos de 47 al 50, artículos 52, 53, 54, y, 60 siguientes y concordantes del Reglamento interno de contratación administrativa de la Municipalidad de Santa Cruz.

POR TANTO:

Así las cosas, conocido y analizado el informe de recomendación suscrito por los miembros de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones concerniente con el proceso N°2022LA-000011-0021000001 “CONTRATACIÓN DE PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PARA REALIZAR TRABAJOS DE CAMBIO DE CUBIERTA DE TECHOS DEL MERCADO MUNICIPAL, DISTRITO 1°, SANTA CRUZ, GUANACASTE”, con base a la fundamentación del Considerando Único y en apego a las atribuciones emanadas por el artículo 13 incisos n) y u) del Código Municipal, artículo 100 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y los artículos 5 y 56 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2022

Del 01 de noviembre 2022

Municipalidad de Santa Cruz, la Comisión Permanente de Gobierno y Administración aprueba el respectivo informe de recomendación y emite acto de adjudicación del procedimiento licitatorio N°2022LA-000011-0021000001 “CONTRATACIÓN DE PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PARA REALIZAR TRABAJOS DE CAMBIO DE CUBIERTA DE TECHOS DEL MERCADO MUNICIPAL, DISTRITO 1°, SANTA CRUZ, GUANACASTE”, a la persona jurídica MACA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA por un monto de ₡31.007.460^{oo}
Notifíquese a la Alcaldía y Proveeduría Municipal.

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO CON EL TRAMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración dieciséis horas del uno de noviembre dos mil veintidós.

Según el informe de recomendación suscrito por los miembros de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones concerniente con el proceso N°2022LA-000011-0021000001 con base a la fundamentación del Considerando Único y en apego a las atribuciones emanadas por el artículo 13 incisos n) y u) del Código Municipal, artículo 100 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y los artículos 5 y 56 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la Municipalidad de Santa Cruz, se adjudica el procedimiento licitatorio N°2022LA-000011-0021000001 “CONTRATACIÓN DE PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PARA REALIZAR TRABAJOS DE CAMBIO DE CUBIERTA DE TECHOS DEL MERCADO MUNICIPAL, DISTRITO 1°, SANTA CRUZ, GUANACASTE”, a la persona jurídica MACA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA por un monto de ₡31.007.460^{oo}

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02. Lectura de Dictamen de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, se detalla:

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ, GUANACASTE. Al ser las quince horas cincuenta minutos del primero de noviembre de dos mil veintidós,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2022

Del 01 de noviembre 2022

visto el Recurso de Revocatoria interpuesto por Víctor Rolando Otárola Alfaro, en su condición de representante judicial y extrajudicial de la persona jurídica Vifisa de Turrialba S.A, cédula 3-101-162464, y como representante del consorcio denominado VIFISA – TELEMÁTICA, contra el acto final declarado infructuoso del proceso de LICITACIÓN ABREVIADA N° 2022LA-000003-0021000001 “TANQUE DE EMULSION PARA LA ATENCION DE LA RED VIAL CANTONAL EN LASTRE”, acto dictado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal de Santa Cruz, se resuelve la Revocatoria en lo siguiente.

RESULTANDO

I.- A partir de la solicitud planteada por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, en adelante U.T.G.V.M, quien figura como la Unidad Administradora dentro del respectivo proceso, la Proveeduría Municipal gestionó a través del sistema digitalizado SICOP el proceso de contratación denominado LICITACIÓN ABREVIADA N° 2022LA-000003- 0021000001 “TANQUE DE EMULSION PARA LA ATENCION DE LA RED VIAL CANTONAL EN LASTRE”, estableciéndose como hora y fecha límite para la recepción de ofertas las 10:00 horas del 07 de abril de 2022.

II.- Una vez publicado el concurso en el tiempo y forma establecidos se recibieron las siguientes ofertas:

<u>Partida</u>	<u>Nombre del proveedor</u>	<u>Precio presentado</u>
1	VIFISA Telemática	20.895.000 [CRC]
1	INDUSTRIAS GONZACA SOCIEDAD ANONIMA	32.500 [USD]

III.- A partir de la recepción de las ofertas, estas fueron remitidas a la Unidad Administradora y a la Asesoría Jurídica con la finalidad que según sus competencias procedieran a emitir valoración, la valoración técnica y jurídica realizada a la oferta en consorcio presentada por VIFISA – TELEMÁTICA se detalla a continuación:

El 24 de abril de 2022 el Lic. Pedro Gonzáles Chavarría realizó la siguiente valoración técnica:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2022

Del 01 de noviembre 2022

“...Analizada la oferta de la empresa consorcio VIFISA-TELEMATICA, los requisitos técnicos y de admisibilidad solicitados en el presente cartel, se tiene:
CAPITULO II. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

2. En la declaración jurada, el Oferente debe consignar y especificar que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados. En caso contrario la oferta se considerará no elegible y este solo hecho será motivo para rechazar su oferta.

La declaración jurada aportada por la empresa consorcio VIFISA-TELEMATICA, no menciona: En la declaración jurada, el Oferente debe consignar y especificar que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

Por lo anterior, se considera no elegible y se debe rechazar...”

Por su parte, en fecha 28 de abril de 2022 la Licda. Yuridia Guevara Carmona emitió la siguiente valoración de los aspectos jurídicos:

“...La oferta en Consorcio presentada no cumple, a continuación detallo. VIFISA DE TURRIALBA S.A: 1- No se aportó el certificado de Patente Comercial registrada para desarrollar actividades acordes y consecuentes con el objeto de la contratación. 2- Como consecuencia de los ataques de hackers del grupo cibercriminal de ramsonware Conti al sitio web del Ministerio de Hacienda, las plataformas de la Administración Tributaria Virtual, específicamente, el apartado de Consulta Tributaria, se encuentran fuera de servicio, de la misma manera, la Plataforma de Consulta Virtual de FODESAF se encuentra fuera de servicio. Razón por la cual, para la suscrita no es factible consultar por medio de dichos portales la situación del sujeto pasivo. En virtud de ello, la valoración del requisito del Ministerio de Hacienda y FODESAF no procederá hasta tanto se habiliten los portales de consulta, o bien, los oferentes aporten las Constancias por medio de las cuales se logre constatar el estado de las personas jurídicas ante dichas entidades. ASPECTOS SUSABANBLES.

MAQUINARIA TELEMATICA S.A: 1- El oferente no aportó la Constancia de Seguro de Póliza del I.N.S (vigente), de labores amparadas acordes al objeto de la contratación, 2- No adjuntó el certificado de Patente Comercial registrado para desarrollar actividad acorde y consecuente con el bien y/o servicio requerido por la administración. 3- Como consecuencia de los ataques de hackers del grupo cibercriminal de ramsonware Conti al sitio web del



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2022

Del 01 de noviembre 2022

Ministerio de Hacienda, las plataformas de la Administración Tributaria Virtual, específicamente, el apartado de Consulta Tributaria, se encuentran fuera de servicio, de la misma manera, la Plataforma de Consulta Virtual de FODESAF se encuentra fuera de servicio. Razón por la cual, para la suscrita no es factible consultar por medio de dichos portales la situación del sujeto pasivo. En virtud de ello, la valoración del requisito del Ministerio de Hacienda y FODESAF no procederá hasta tanto se habiliten los portales de consulta, o bien, los oferentes aporten las Constancias por medio de las cuales se logre constatar el estado de las personas jurídicas antes dichas entidades. ASPECTOS SUBSANABLES...”

IV.- A partir de la recepción de las ofertas, estas fueron remitidas a la Unidad Administradora y a la Asesoría Jurídica con la finalidad que según sus competencias procedieran a emitir valoración, la valoración técnica y jurídica realizada a la oferta en consorcio presentada por INDUSTRIAS GONZACA S.A, se detalla a continuación:

El 24 de abril de 2022 el Lic. Pedro Gonzáles Chavarría realizó la siguiente valoración técnica:

“...Cumple con los requisitos de admisibilidad y técnicos solicitados en el presente cartel...”

Por su parte, en fecha 28 de abril de 2022 la Licda. Yuridia Guevara Carmona emitió la siguiente valoración de aspectos jurídicos:

“...La oferta presentada no cumple. A continuación detallo: 1- No se aportó la Constancia de Seguro de Póliza del I.N.S (vigente), de labores amparadas acordes al objeto de la contratación. 2- El certificado de patente comercial aportado, está registrado únicamente para desarrollar la actividad comercial de " Reconstrucción de Equipo pesado", indicativo de que están registrados como taller de reconstrucción, actividad comercial no es consecuente con el servicio solicitado por la administración. 3- Como consecuencia de los ataques de hackers del grupo cibercriminal de ramsonware Conti al sitio web del Ministerio de Hacienda, las plataformas de la Administración Tributaria Virtual, específicamente, el apartado de Consulta Tributaria, se encuentran



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2022

Del 01 de noviembre 2022

fuera de servicio, de la misma manera, la Plataforma de Consulta Virtual de FODESAF se encuentra fuera de servicio. Razón por la cual, para la suscrita no es factible consultar por medio de dichos portales la situación del sujeto pasivo. En virtud de ello, la valoración del requisito del Ministerio de Hacienda y FODESAF no procederá hasta tanto se habiliten los portales de consulta, o bien, los oferentes aporten las Constancias por medio de las cuales se logre constatar el estado de las personas jurídicas ante dichas instituciones. ASPECTOS SUBSANABLES...”

V.- Como se puede evidenciar, de manera generalizada las valoraciones de ambas ofertas en los aspectos técnicos cumplieron parcialmente, y en los aspectos legales no cumplieron.

VI.- El 25 de abril 2022, INDUSTRIAS GONZACA S.A presentó subsanación de oficio que fue valorada por la Licda. Yuridia Guevara Carmona, Asesoría Jurídica, el 13 de mayo de 2022, se detalla:

“...El oferente no cumplió a cabalidad con la subsanación requerida. 1- La Constancia de Póliza del I.N.S número 8923298 aportada, está registrada para labores amparadas de "Mantenimiento y reparación de vehículos automotores", actividad que no coinciden ni es consecuente con lo requerido por la administración, aunado a ello, la vigencia de la misma caduca el 31-05-22, por lo que debe ampliarse. 2- No adjuntó el certificado de Patente Comercial registrado para ejercer la actividad comercial consecuente con el bien solicitado. 3- No se aportó Constancia por medio de la cual se logre constatar la situación tributaria de la persona jurídica ante el Ministerio de Hacienda. 4. No se aportó Constancia de que el proveedor se encuentra al día en sus obligaciones con FODESAF. ASPECTOS SUBSANABLES...”

VII.- A partir de la valoración realizada por la Licda. Guevara Carmona el 28 de abril de 2022, INDUSTRIAS GONZACA S.A presentó subsanación, y como resultado de la Licda. Guevara Carmona concluyó lo siguiente:

“...El oferente no cumplió con la totalidad de requisitos a subsanar, a continuación detallo: 1- La Constancia de la situación tributaria del sujeto pasivo ante el Ministerio de Hacienda no es vigente, fue emitida el 10 de Agosto



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2022

Del 01 de noviembre 2022

de 2020, aunado a ello, no indica si la persona jurídica se encuentra al día en sus obligaciones tributarias. 2- No se aportó el Certificado de Patente Comercial, el documento adjunto consta de comprobante de solicitud de Patente y Uso de Suelo ante la Municipalidad de Santa Ana, por lo que la administración no tiene certeza de si lo requerido por el oferente se otorgará conforme. 3- La Constancia de Póliza del I.NS cumple con el registro de labores amparadas, más sin embargo, debe ampliar la vigencia de la misma, ya que caduca el 30-05-2022. ASPECTOS SUBSANABLES...”

VIII.- Como resultado de las valoraciones de los aspectos técnicos y jurídicos de ambas ofertas, la Licda. Yuridia Guevara Carmona solicitó subsanación a ambos oferentes, por otro lado, el Lic. Pedro González Chavarría indicó que la oferta presentada por INDUSTRIAS GONZACA S.A si cumplió con los requisitos de admisibilidad y técnicos solicitados en el presente cartel, por el contrario, consideró que la oferta presentada por VIFISA – TELEMÁTICA no era elegible y fue rechazada de plano, por consiguiente, no solicitó subsanación de la misma.

CONSIDERANDO

PRIMERO: En apego a lo dispuesto por el artículo 65 incisos a) y b) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en adelante RLCA, y el artículo 48 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la Municipalidad de Santa Cruz, en adelante RICA de la Municipalidad de Santa Cruz, el pliego de condiciones cartelarias del respectivo proceso de contratación en su capítulo II. Requisitos de Admisibilidad inciso 2), dispuso lo siguiente: *“En la declaración jurada, el Oferente debe consignar y especificar que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados. En caso contrario la oferta se considerará no elegible y este solo hecho será motivo para rechazar su oferta”.*

Artículo 65.-Documentos a aportar. Toda oferta presentada por un proveedor nacional contendrá las siguientes declaraciones y certificaciones, sin perjuicio de cualquier otra documentación de la misma naturaleza, que la Administración, requiera en el cartel. En el caso de las declaraciones, se harán bajo la gravedad de juramento y no será necesario rendirlas ante notario público, salvo que así



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2022

Del 01 de noviembre 2022

razonablemente lo requiera la Administración en el cartel. Estas serán admisibles en documento separado o bien como parte del texto de la propuesta.

a) Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales.

b) Declaración jurada de que el oferente no está afectado por ninguna causal de prohibición.

SEGUNDO: Según valoración de aspectos técnicos realizada por el Lic. Pedro González Chavarría, VIFISA – TELEMATICA no detalló lo solicitado en el capítulo II. Requisitos de Admisibilidad inciso 2) del pliego de condiciones cartelarios, específicamente, lo concerniente a que “el oferente debe consignar y especificar que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados”. Sin embargo y en razón de materia por ser de su competencia, la declaración jurada a la que refiere la valoración técnica realizada por el señor González Chavarría ya había sido verificada por la Asesoría jurídica, y la misma cumplió con lo dispuesto por el artículo 65 del RLCA.

A como se puede evidenciar en la siguiente imagen:

DECLARACIONES JURADAS

Yo, Víctor Otárola Alfaro, portador de la cédula de identidad número 3-363-708 representante legal de VIFISA DE TURRIALBA S.A., cedula jurídica 3-101-162465, conociendo que el delito de perjurio castiga al que faltare a la verdad cuando la ley le impone bajo juramento o declaración jurada la obligación de decirla con relación a hechos propios declaro:

1. Que la empresa **VIFISA de Turrialba S.A.** se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales.
2. Que la empresa **VIFISA de Turrialba S.A.** no está afectada por ninguna causal de prohibición, contenidas en los Artículos 22.-Ámbito de aplicación y Artículo 22 bis.-Alcance de la prohibición, Ley de Contratación Administrativa.
3. Que la empresa **VIFISA de Turrialba S.A.** se encuentra al día con el impuesto sobre personas jurídicas, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°9428 del 21 de marzo del año 2017.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2022

Del 01 de noviembre 2022

4. Que la empresa VIFISA de Turrialba S.A. se somete a la jurisdicción y tribunales nacionales para todas las incidencias que de forma directa e indirecta puedan surgir del contrato y de su ejecución, con renuncia a su jurisdicción.

Atentamente,

VICTOR
ROLANDO
OTAROLA
ALFARO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por VICTOR
ROLANDO OTAROLA
ALFARO (FIRMA)
Fecha: 2022.04.06
09:19:31 -06'00'

Víctor Otárola Alfaro

VIFISA de Turrialba S.A.

TERCERO: Sin embargo, el artículo 81 inciso a) del RLCA, explícitamente, dispone que uno de los aspectos sujetos a subsanación lo son las declaraciones juradas.

Artículo 81.-Aspectos subsanables. Serán subsanables, entre otros elementos, los siguientes:

a) Los aspectos formales, tales como: la naturaleza y propiedad de las acciones, declaraciones juradas, certificaciones de la CCSS y especies fiscales.

CUARTO: De la misma manera, el artículo 52 del RICA de la Municipalidad de Santa Cruz, es claro al citar los aspectos que son sujetos a subsanación:

Artículo 52.-Subsanación y aclaraciones de las ofertas: Dentro del plazo previsto por el RLCA, definido como cinco días hábiles siguientes al acto de apertura, La Proveeduría y el técnico (a) de la Unidad Solicitante, realizarán el análisis técnico legal de las ofertas, y concederá a los oferentes un plazo de hasta cinco días hábiles, para que corrijan errores o suplan información sobre aspectos subsanables o insustanciales. La Proveeduría solicitará por escrito a los oferentes que subsanen cualquier defecto formal o se supla cualquier información o documento trascendente omitido, en tanto no impliquen modificación o alteración de las condiciones establecidas en cuanto a las obras, bienes y/o servicios ofrecidos, o varíen las propuestas: económica, de plazos de entrega, ni garantías de lo ofertado. Dichas subsanaciones deberán



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2022

Del 01 de noviembre 2022

presentarse por escrito dentro del plazo mencionado, de no atenderse la solicitud de subsanar, se descalificará la oferta, siempre que la naturaleza del defecto lo amerite, según lo dispuesto en el artículo 82 del RLCA. Excepcionalmente, a solicitud del oferente y en casos debidamente justificados, La Proveeduría podrá prorrogar el plazo indicado hasta por un periodo igual.

QUINTO: Como así lo dispone los artículos 81 inciso a) del RLCA y el artículo 52 del RILCA de la Municipalidad de Santa Cruz, es claro que la declaración jurada es un aspecto subsanable.

SEXTO: Conforme a lo establecido por el artículo 80 del RLCA, una vez analizados los aspectos técnicos y jurídicos de las ofertas presentadas, la Administración debe conceder a los oferentes el plazo de hasta 5 días hábiles para que corrijan errores o suplan información sobre aspectos subsanables o insustanciales. Es por lo que, la Unidad Administradora (U.T.G.V.M) tuvo que solicitar al oferente recurrente la subsanación de lo consignado en la declaración jurada, a efectos que la misma cumpliera con las condiciones establecidas en el pliego cartelario. Ahora bien, como así lo estipula el párrafo segundo del artículo 80 del RLCA, el error de forma u omisión que el oferente accionante consignó en la declaración jurada no implica una variación en los elementos esenciales de la oferta, es por ello, que el respectivo error u omisión califica como subsanable, por lo que la Administración tuvo el deber de realizar la prevención al oferente recurrente. Asimismo, el error u omisión de la oferta presentada por el recurrente no incumple con los aspectos esenciales de las bases de la licitación ni son sustancialmente disconformes con el ordenamiento jurídico.

SÉPTIMO: La actividad de contratación administrativa es regulada por principios, específicamente y para el caso que nos atañe, es sustancial y relevante evocar el principio de eficacia e igualdad:

Artículo 4º -Principios rectores: La contratación administrativa se encuentra regulada por una serie de principios que orientan y regulan sus procedimientos en acatamiento a las normas que los han definido y que se indican a continuación:

Eficacia: La contratación administrativa estará orientada al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la entidad, en procura de una sana



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2022

Del 01 de noviembre 2022

administración.

Igualdad: En un mismo concurso los participantes deben ser tratados y examinados bajo reglas similares.

POR TANTO:

Primero: De esta manera, conocido el Recurso de Revocatoria interpuesto por Víctor Rolando Otárola Alfaro, en su condición de representante legal del consorcio denominado VIFISA – TELEMÁTICA, quien ostenta interés legítimo, actual, propio, directo y debidamente comprobada su legitimación para actuar en el presente asunto; en amparo legal de los principios de eficacia e igualdad, las disposiciones de los cuerpos legales de los artículos 89, 172 y 193 del RLCA, 152 y 153 de la Ley General de la Administración Pública, dado el evidente estado de indefensión que la omisión de la Administración ocasionó a VIFISA - TELEMÁTICA y en virtud de la ventaja indebida que ello le otorgó a INDUSTRIAS GONZACA S.A, se admite y declara con lugar el Recurso de Revocatoria interpuesto, en este mismo acto, se revoca el acto final declarado infructuoso por medio del Acuerdo número SM-1281-EXTR.11-2022, y se solicita a la Administración retrotraer el acto a la etapa de valoración de ambas ofertas, las cuales deberán someterse al sistema de evaluación estipulado en el pliego de condiciones cartelarias del proceso LICITACIÓN ABREVIADA N° 2022LA-000003- 0021000001 “TANQUE DE EMULSION PARA LA ATENCION DE LA RED VIAL CANTONAL EN LASTRE” y proceder a dictar un nuevo acto final.

Segundo: En virtud de lo expuesto y la participación del funcionario Lic. Pedro González Chavarría, se recomienda a la Administración ejercer todos los mecanismos de control necesarios para que no se cometan errores como los apuntados. Asimismo, se recomienda que se advierta al funcionario apegarse a las funciones de su cargo, así como que toda actuación venga ratificada por el superior a cargo.

Notifíquese a las direcciones de correo electrónico: info@vifisa.co.cr, alcaldia@santacruz.go.cr, proveeduria@santacruz.go.cr.

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO CON EL TRAMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de las quince horas cincuenta minutos del primero de noviembre dos mil veintidós, según lo



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2022

Del 01 de noviembre 2022

recomendado se acuerda:

Primero: De esta manera, conocido el Recurso de Revocatoria interpuesto por Víctor Rolando Otárola Alfaro, en su condición de representante legal del consorcio denominado VIFISA – TELEMÁTICA, quien ostenta interés legítimo, actual, propio, directo y debidamente comprobada su legitimación para actuar en el presente asunto; en amparo legal de los principios de eficacia e igualdad, las disposiciones de los cuerpos legales de los artículos 89, 172 y 193 del RLCA, 152 y 153 de la Ley General de la Administración Pública, dado el evidente estado de indefensión que la omisión de la Administración ocasionó a VIFISA - TELEMÁTICA y en virtud de la ventaja indebida que ello le otorgó a INDUSTRIAS GONZACA S.A, se admite y declara con lugar el Recurso de Revocatoria interpuesto, en este mismo acto, se revoca el acto final declarado infructuoso por medio del Acuerdo número SM-1281-EXTR.11-2022, y se solicita a la Administración retrotraer el acto a la etapa de valoración de ambas ofertas, las cuales deberán someterse al sistema de evaluación estipulado en el pliego de condiciones cartelarias del proceso LICITACIÓN ABREVIADA N° 2022LA-000003- 0021000001 “TANQUE DE EMULSION PARA LA ATENCION DE LA RED VIAL CANTONAL EN LASTRE” y proceder a dictar un nuevo acto final.

Segundo: En virtud de lo expuesto y la participación del funcionario Lic. Pedro González Chavarría, se recomienda a la Administración ejercer todos los mecanismos de control necesarios para que no se cometan errores como los apuntados. Asimismo, se recomienda que se advierta al funcionario apegarse a las funciones de su cargo, así como que toda actuación venga ratificada por el superior a cargo.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03. Lectura de Dictamen de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, de las quince horas con cinco minutos del primero de noviembre del año dos mil veintidós, se detalla:

RESULTANDO

UNICO:- Que mediante acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la sesión Ordinaria 19-2022, Artículo 04, Inciso 06, celebrada el día 10 de mayo del 2022, en el cual se conoce oficio AIM-0080-2022, firmado por



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2022

Del 01 de noviembre 2022

Lic. Bernardo Barrantes Castro, en calidad de Auditor Interno, se da respuesta al acuerdo 17-2022 emitido también por este Órgano Colegiado emitiendo una serie de recomendaciones respecto al cumplimiento de acuerdos.

CONSIDERANDO

Primero: Nos remite el informe dicho una serie de criterios sobre la obligatoriedad del cumplimiento de los acuerdos por parte del Alcalde, las responsabilidades que devienen y el procedimiento legal a la falta de dichas responsabilidades.

Segundo: Recomienda al Concejo Municipal además el Informe indicado, revisar y determinar cuales acuerdos no se han ejecutado o cumplido por la Administración y proceder conforme a derecho.

POR TANTO

En base a lo expuesto se recomienda a este Honorable Concejo Municipal realizar una revisión de los acuerdos en un plazo prudencial y remitirlo a la Comisión de Jurídicos o esta comisión para que tomen las acciones que considere necesarias, y así tomar en cuenta lo dicho por la Auditoria que en sus atribuciones ha emitido dicha recomendación.

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO CON EL TRAMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de las quince horas con cinco minutos del primero de noviembre del año dos mil veintidós.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04. Lectura de Dictamen de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, de las quince horas con quince minutos del primero de noviembre del dos mil veintidós. Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo con lo solicitado por el Concejo Municipal en el oficio SM-176-Ord.05-2022, de fecha 11 de febrero de 2022, en donde se traslada, mediante el oficio DAM-321-2022 de la Alcaldía Municipal a esta Comisión Permanente de Gobierno y Administración, los



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2022

Del 01 de noviembre 2022

siguientes reglamentos que fueron sometidos a consideración para su posterior análisis y aprobación.

- a) REGLAMENTO MOVILIDAD PEATONAL.
- b) REGLAMENTO ESPECTACULOS PÚBLICOS.
- c) REFORMA REGLAMENTO DE RENTAS Y PATENTES.
- d) REGLAMENTO CAJA CHICA.
- e) REGLAMENTO PARA AYUDAS TEMPORALES Y SUBVENCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ.
- f) REFORMA AL REGLAMENTO DE TELECOMUNICACIONES
- g) REGLAMENTO ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA OMISIONES PROPIETARIOS BIENES INMUEBLES.
- h) VERSIÓN CUARTA REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO CON APORTES DE SINDICATO, CONCEJO MUNICIPAL Y OTROS.

Al ser las quince horas treinta minutos del día 01 de noviembre de dos mil veintidós, esta Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal de Santa Cruz, resuelve lo siguiente:

Con respecto ***al REGLAMENTO DE AYUDAS TEMPORALES Y SUBVENCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ***

1-Recomendar a la Administración enviar los Reglamentos por separado de las Becas y Ayudas contenidas en el capítulo XI sobre ayudas en caso de sepelio y capítulo XII sobre las Becas y subsidios para la Banda Municipal, contenidas en el reglamento de Ayudas Temporales y Subvenciones de la Municipalidad de Santa Cruz, esto en virtud de lo siguiente:

-Con respecto a la Banda la necesidad responde a una situación de Subsidio para quienes quieran participar de manera que esta ayuda debe tener el criterio del Director de la Banda y lo que se busca.

-En el sentido del cementerio lo contenido en el citado capítulo XI sobre ayudas en caso de sepelio por mesas de trabajo con la ADI Administradora, estas ayudas no responden a la realidad de las personas que buscan obtener este



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2022

Del 01 de noviembre 2022

beneficio, además que se dejan por fuera otras necesidades.

2-En razón del resto de los reglamentos aún se encuentran en etapa de análisis de esta comisión, por lo tanto se resolverá lo que corresponda en los próximos días.

Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Honorable concejo Municipal, APROBAR el presente dictamen.

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO CON EL TRAMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de las quince horas con treinta minutos del primero de noviembre del dos mil veintidós, se acuerda: 1-Recomendar a la Administración enviar los Reglamentos por separado de las Becas y Ayudas contenidas en el capítulo XI sobre ayudas en caso de sepelio y capítulo XII sobre las Becas y subsidios para la Banda Municipal, contenidas en el reglamento de Ayudas Temporales y Subvenciones de la Municipalidad de Santa Cruz , esto en virtud de lo siguiente:

-Con respecto a la Banda la necesidad responde a una situación de Subsidio para quienes quieran participar de manera que esta ayuda debe tener el criterio del Director de la Banda y lo que se busca.

-En el sentido del cementerio lo contenido en el citado capítulo XI sobre ayudas en caso de sepelio por mesas de trabajo con la ADI Administradora, estas ayudas no responden a la realidad de las personas que buscan obtener este beneficio, además que se dejan por fuera otras necesidades.

2-En razón del resto de los reglamentos aún se encuentran en etapa de análisis de esta comisión, por lo tanto se resolverá lo que corresponda en los próximos días.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05. Lectura de Dictamen de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, de las quince horas con quince minutos del primero de noviembre del dos mil veintidós.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo con lo solicitado por el Concejo Municipal en el oficio SM-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2022

Del 01 de noviembre 2022

176-Ord.05-2022, de fecha 11 de febrero de 2022, en donde se traslada , mediante el oficio DAM-321-2022 de la Alcaldía Municipal a esta Comisión Permanente de Gobierno y Administración, los siguientes reglamentos que fueron sometidos a consideración para su posterior análisis y aprobación.

- a) REGLAMENTO MOVILIDAD PEATONAL.
- b) REGLAMENTO ESPECTACULOS PÚBLICOS.
- c) REFORMA REGLAMENTO DE RENTAS Y PATENTES.
- d) REGLAMENTO CAJA CHICA.
- e) REGLAMENTO PARA AYUDAS TEMPORALES Y SUBVENCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ.
- f) REFORMA AL REGLAMENTO DE TELECOMUNICACIONES
- g) REGLAMENTO ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA OMISIONES PROPIETARIOS BIENES INMUEBLES.
- h) VERSIÓN CUARTA REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO CON APORTES DE SINDICATO, CONCEJO MUNICIPAL Y OTROS.

Al ser las quince horas treinta minutos del día 01 de noviembre de dos mil veintidós, esta Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal de Santa Cruz, resuelve lo siguiente:

Con respecto al REGLAMENTO DE AYUDAS TEMPORALES Y SUBVENCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

1-Recomendar a la Administración enviar los Reglamentos por separado de las Becas y Ayudas contenidas en el capítulo XI sobre ayudas en caso de sepelio y capítulo XII sobre las Becas y subsidios para la Banda Municipal, contenidas en el reglamento de Ayudas Temporales y Subvenciones de la Municipalidad de Santa Cruz , esto en virtud de lo siguiente:

-Con respecto a la Banda la necesidad responde a una situación de Subsidio para quienes quieran participar de manera que esta ayuda debe tener el criterio del Director de la Banda y lo que se busca.

-En el sentido del cementerio lo contenido en el citado capítulo XI sobre ayudas en caso de sepelio por mesas de trabajo con la ADI Administradora, estas ayudas no responden a la realidad de las personas que buscan obtener este beneficio, además que se dejan por fuera otras necesidades.

2-En razón del resto de los reglamentos aún se encuentran en etapa de análisis de esta comisión, por lo tanto se resolverá lo que corresponda en los próximos días.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2022

Del 01 de noviembre 2022

Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Honorable concejo Municipal, APROBAR el presente dictamen.

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO CON EL TRAMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de las quince horas con treinta minutos del primero de noviembre del dos mil veintidós, se acuerda:

1-Recomendar a la Administración enviar los Reglamentos por separado de las Becas y Ayudas contenidas en el capítulo XI sobre ayudas en caso de sepelio y capítulo XII sobre las Becas y subsidios para la Banda Municipal, contenidas en el reglamento de Ayudas Temporales y Subvenciones de la Municipalidad de Santa Cruz, esto en virtud de lo siguiente:

-Con respecto a la Banda la necesidad responde a una situación de Subsidio para quienes quieran participar de manera que esta ayuda debe tener el criterio del Director de la Banda y lo que se busca.

-En el sentido del cementerio lo contenido en el citado capítulo XI sobre ayudas en caso de sepelio por mesas de trabajo con la ADI Administradora, estas ayudas no responden a la realidad de las personas que buscan obtener este beneficio, además que se dejan por fuera otras necesidades.

2-En razón del resto de los reglamentos aún se encuentran en etapa de análisis de esta comisión, por lo tanto se resolverá lo que corresponda en los próximos días.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 08. MOCIONES.

INCISO 01. Señora Presidenta del Concejo mociones verbales.

-Señor José Max Chaves Contreras-Regidor Suplente, solicitar una mesa de trabajo para analizar y proponer una pagina web municipal que sea mas accesible contenga mayor información, y mas cercana a los usuarios.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2022

Del 01 de noviembre 2022

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se aprueba la moción presentada por el señor José Max Chaves Contreras-Regidor Suplente.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02. Señora Presidenta del Concejo no se presentan mociones escritas.

ARTÍCULO 09. CIERRE.

INCISO 01: Señora Presidenta del Concejo cierra la sesión ordinaria al ser las diecinueve horas del martes once de octubre del año dos mil veintidós.

Msc. Maricela Moreno Rodríguez,
Presidente del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo Municipal.